



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ESCUELA TÉCNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – PLAN
ANTITRÁMITES**



Oficina Asesora de Planeación

Bogotá. D.C. 2020

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Introducción

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central fundamenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, en el marco normativo de la ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, el decreto modificatorio 338 de 2019, el Decreto 1081 del 2015, puntualmente en su Artículo 2.1.4.6; “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, así también de la directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) está integrado por políticas autónomas e independientes, que incluyen metodologías propias para su implementación, comprendiendo una serie de metas, respaldadas por uno o varios actores, los cuales adelantan la gestión de dichos procesos, optimizando los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central adopta cinco mecanismos en su PAAC, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional: 1) Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) Mejoras de atención al ciudadano, 5) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Lo anterior con miras de diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, el acceso a la información, cultura de la integridad y transparencia; promoviendo acciones estratégicas de lucha contra la corrupción.

El plan se formuló focalizado en la resolución de las necesidades de los grupos de valor, fortaleciendo la capacidad institucional al garantizar la calidad de los servicios que ofrece, mediante la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la seguridad de la información y la optimización integral del recurso humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Racionalización de trámites

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central atendiendo a lo dispuesto en la ley 962 de 2005, decreto Ley 019 de 2012, decreto 2573 de 2014, decreto 103 de 2015, decreto 124 de 2016, la ley 2052 de 2020, y en el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que provee, haciendo que los trámites sean más simples, estandarizados, automatizados, así como que se eliminen aquellos innecesarios, inventariando y registrando dichos trámites en el sistema Único de Información de Trámites. (SUIT). Logrando un optimizar de forma sustancial sus procesos a través de las actividades, normativas, administrativas y tecnológicas dispuestas para este fin, evitando que los usuarios se vean en la obligación de movilizarse hasta la entidad.

Por lo tanto, en la ETITC se aplica una estrategia de racionalización de trámites que busca facilitar el trámite de los certificados, registros, licencias, documentos, movilidad académica (entre otros), que sus grupos de valor solicitan; también disminuir tanto los requisitos para llevar a cabo el trámite requerido, como sus tiempos de ejecución. Para ello se ha elaborado una estrategia que prioriza de forma interna los trámites a racionalizar, por ejemplo, aquellos de mayor demanda, con mayores quejas y reclamos por parte los grupos de interés.

Dicha estrategia identifica y define las actividades para lograr la mejora de los trámites, verificando la disponibilidad de recursos y cronograma para la implementación de las acciones de racionalización. Esto permite a la ETITC mantener una constante y fluida interacción con sus grupos de valor de manera transparente y participativa; donde los usuarios mejorar su percepción frente a los servicios y productos ofrecidos.

Para la elaboración de la mencionada estrategia se hizo necesario diferenciar lo que se entiende por trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, entendiendo por el primero que son un conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, estos se caracterizan porque son oponibles por el usuario, tienen soporte normativo, el usuario ejerce un derecho o está en cumplimiento de una obligación y hacen parte de un proceso misional de la entidad. Por OPAS se entienden un conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece la entidad, estos se caracterizan porque generalmente no tienen costo y en la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.

Ahora los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, mediante la eliminación de trámites u OPA's, suprimiendo los trámites que no cuenten con sustento jurídico o carezcan de pertinencia administrativa;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



administrativas, mediante la ampliación de puntos de atención, estandarización de trámites o formularios entre otros y tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente a la ETITC, por medio de Pago en línea, Formularios en línea, Envío de documentos electrónicos, Firma electrónica y otros medios.

Por lo anterior, a continuación, se presenta el plan antitrámites de la ETITC para la vigencia 2020:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 2: Relación de trámites				
Subcomponente/ proceso	Actividades	Meta o producto	Responsable	Mes
Identificación de trámite	1.1 Realizar autodiagnostico de la entidad del total de trámites inscritos en el SUIT	Documento de autodiagnostico	Lider del trámite y oficina asesora de planeación	Febrero
Racionalización de trámites	2.1 Revisión de trámite(s) a racionalizar	Trámite Revisado	Oficina Asesora de Planeación - Área líder del Trámite	Febrero
	2.2 Diagnóstico de trámite(s) a racionalizar	Diagnostico del trámite	Oficina Asesora de Planeación - Área líder del Trámite	Marzo
	2.3 Proceso de trámite(s) a racionalizar	Proceso del trámite	Oficina Asesora de Planeación - Área líder del Trámite	Abril
	2.4 Implementación del trámite(s) racionalizado	Trámite Implementado	Oficina Asesora de Planeación - Área líder del Trámite	Durante la vigencia

Tabla 1. Componente 2: Relación de trámites

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ETITC 2020.



Referencias:

- Ley 962 de 2005
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 3465 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 2573 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 124 de 2016
- Decreto 338 de 2019
- Decreto 1081 del 2015
- Decreto Reglamentario 1081 de 2015
- CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.
- Directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de 2018.
- Guía metodológica para la racionalización de trámites de 2017.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 2015.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052

